Barranquilla, Julio de 2023

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
E.S.D.

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice la Cesión del contrato No **CD-59-2023-3547**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITIALIZACION, RACIONALIZACION Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECREATARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el contrato No CD-59-2023-3547, fue suscrito entre el Distrito de Barranquilla y **EDGARD ANDRES ARIZA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1045725124 el día 18 de mayo de 2023.

2- Que el valor del contrato se estableció en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000.oo).**

3- Que el plazo pactado en el contrato será por cuatro (4) Meses.

4- Que la forma de pago pactada es: "cuatro (4) Pagos Mensuales iguales **POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000).** El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción porparte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC".

5- Que, el contratista **EDGARD ANDRES ARIZA MUÑOZ** (CEDENTE) ejecutará actividades hasta el día 21 de julio de 2023, fecha en la que se pretende que tenga efectos la referida cesión.

6- Que a la fecha de la solicitud de cesión el contratista a ejecutado la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)** y un saldo por ejecutar por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**

7- Que **EDGARD ANDRES ARIZA MUÑOZ** ha manifestado la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado la hoja de vida de **CARLOS ANDRES CANABAL BUELVAS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.050.958.906**, para que se le autorice la cesión del contrato a partir del momento que sea aceptada por el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO**.

8- Que esta Secretaría ha revisado los documentos soporte de la hoja de vida de **CARLOS ANDRES CANABAL BULEVAS** y ha concluido que elmismo cumple con el perfil requerido y por lo tanto es idónea para continuar la ejecución del contrato No **CD-59-2023-3547**

De acuerdo con lo anterior se concluye que es procedente la autorización de cesión solicitada por **EDGARD ANDRES ARIZA MUÑOZ.**

Atentamente,

CAMILO ROA MERCADO
Supervisor
Secretaría de Tránsito de Seguridad Vial